

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** ES-01141    **Estado:**  Vigente    **Fechas**    **Inscripción:** 07/06/2021    **Renovación:**    **Caducidad:** 28/02/2027  
**Nombre Comercial:** DARIUM

**Titular**

Zenith Crop Sciences Bulgaria Ltd. (Sofía 1408)

c/ Dimitar Manov 75-83 (Triaditsa)

1408 SofA

BULGARIA

**Fabricante**

Zenith Crop Sciences Bulgaria Ltd. (Sofía 1408)

c/ Dimitar Manov 75-83 (Triaditsa)

1408 SofA

BULGARIA

**Composición**

QUIZALOFOP-P-ETIL 5% [EC] P/V

**Envases**

Botellas COEX (HDPE/adhesivo/PA) de 100 ml, 250 ml, 500 ml y 1 l. Garrafas COEX (HDPE/adhesivo/PA) de 5 l.

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>						
Colza	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
Colza	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1,2 - 1,5 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 13-39.
Girasol	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
Girasol	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1,2 - 1,5 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 13-39.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Girasol	60
Colza	90

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización foliar mecánica. La dosis depende del tipo de malas hierbas y momento de aplicación. Usar las dosis más altas para malas hierbas plurianuales y aplicaciones tardías en post-emergencia. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. Se recomienda añadir en la etiqueta del producto el espectro biológico de malas hierbas sobre el cual es eficaz el producto. **GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS** Para prevenir el desarrollo de resistencias, se recomienda alternar la aplicación de productos basados en quizalofop-P-etil con la de productos con un modo de acción diferente. Se recomienda añadir las siguientes estrategias para reducir el riesgo de aparición de resistencias: - Realizar un máximo de 1 aplicación por ciclo del cultivo. - Alternar o combinar, en una misma parcela, preparados a base de sustancias activas con diferentes modos de acción. - Siga las recomendaciones de la etiqueta sobre la dosis y el momento de aplicación. - Considere el uso de métodos de control cultural cuando sea posible para minimizar la presión de selección sobre las malas hierbas a controlar. Cualquier información nueva que cambie el análisis de riesgo de resistencia deberá proporcionarse inmediatamente a la Autoridad Competente por parte del solicitante.

### Clase de Usuario



Uso profesional.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR:

El aplicador utilizará en la mezcla/carga: guantes de protección química, ropa de protección química C1 o tipo 6, delantal PB3 o PB4 o C3, pantalla facial y calzado resistente; y durante la aplicación: guantes de protección química, ropa de protección química C1 o tipo 6, y calzado resistente.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada o C1.

#### NORMATIVA APLICABLE:





- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (>300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (>200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2.
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- No se superará la dosis de 1,5 l pf/ha.
- El equipo pulverizador deberá ir equipado con boquillas de baja deriva durante las aplicaciones.
- Durante la aplicación se respetará una banda de seguridad de 10 m.

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

**Mitigación de riesgos ambientales**



Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 10 m, o
- 5 m y boquillas de reducción de deriva del 50 %, o
- El uso de boquillas de reducción de deriva del 90 %.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación del producto y/o caldo**



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de Envases**



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

### Otras Indicaciones reglamentarias



Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5).

Mezcla de hidrocarburos, C9, aromáticos, 1-butanol y sales cálcicas de ácido bencenosulfónico, derivadas de alquilo C10-13.

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.